

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE” ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 10 de febrero de 2015 siendo las 09:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz (Funcionario, Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Pedro L. Hidalgo- Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^a María del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos), D^a. M^a Virtudes Almarcha Núñez-Herrador (Directora del Centro para Discapacitados Intelectuales, personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) y D. Nicolás Rubio Ruiz (Funcionario Administrativo de Administración General, adscrito al área de Personal) que actuará como Secretario de la comisión, al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección del personal directivo, docente y de apoyo del citado Taller de Empleo.

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 22 de diciembre de 2014, del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Manzanares, que como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “Manzanares Sostenible y Eficiente”.

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que la fecha límite de finalización de las acciones formativas subvencionadas será el 30 de noviembre de 2015, según el artículo 2, punto decimotercero de la Orden de 03/10/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014. En ese periodo de tiempo se tienen que seleccionar los alumnos-

trabajadores y los profesionales (directores y monitores), se tiene que dotar y poner en marcha los talleres y se tiene que desarrollar el taller en cuestión por un periodo de 6 meses.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: “En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección”. Se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos a seleccionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, por las labores que deben desempeñar los profesionales en los talleres de empleo para completar la formación y los trabajos de los alumnos-trabajadores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y por la urgencia en la contratación, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Por último, se incluye la entrevista como una parte de la valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal directivo, docente y de apoyo se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, modificada por la Ley 35/2010, por el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, y por la Ley de 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

La duración de los contratos se ajustará al desarrollo del Taller de Empleo, cuya duración es de 6 meses.

3.- PLAZA OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo (ANEXO I) es la siguiente:

- 1 DIRECTOR/A
- 1 MONITOR/A DE LA ESPECIALIDAD INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Permiso de conducción B. Disponibilidad para viajar y conducir
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria. (anexo I).

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (www.manzanares.es), en los Servicios

Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (www.manzanares.es) y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

6.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 17/02/2015.
- Oferta Genérica: (una para cada puesto): 11/02/2015
- Fecha tope de recepción de solicitudes: Del 18 de febrero al 27 febrero de 2015 hasta las catorce horas.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXOIII de las presentes bases. El modelo para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Manzanares, y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo o en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al fax del Ayuntamiento de Manzanares: 926 612 916 y al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real nº 926 275761

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

8.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia (ANEXO III) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

a.1) Declaración jurada o responsable (Anexo IV) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria declaración de disponibilidad para viajar y conducir, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

a.2) Fotocopia DNI

a.3) Currículo vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a. Datos personales.
- b. Titulaciones académicas que se poseen.
- c. Cursos recibidos de CAP o máster en formación del profesorado, certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo o Curso de formador de formadores especificando el número total de horas en su caso.
- d. Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas).
- e. Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas. (En este apartado sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 200 horas).
- f. Experiencia profesional, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- g. Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

a.4) La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

- a.5) La Experiencia profesional** se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y acompañados de contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de éstos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o Autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante Certificado de Vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- a. 6) Anexo V, Anexo de Autobarefacción.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que se opta.

B. Otra documentación:

- b.1)** Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente (será necesario este certificado a la firma del contrato, en el caso de ser seleccionado).
- b.2)** Fotocopia del permiso de conducción tipo B.
- b.3)** Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez finalizado dicho plazo, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, fijando el lugar, fecha y hora para la celebración de las entrevistas.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 (Requisitos para concurrir) de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o documentación acreditativa oficial sobre la ocupación, los menores de 16 años, los que excedan de la edad de jubilación o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax del Ayuntamiento de Manzanares y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.

10.- VALORACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del Taller de Empleo referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

11.- ENTREVISTA

Se realizará una entrevista personal a los 5 candidatos que hayan obtenido en la valoración de méritos mejor puntuación, salvo que por empate deba existir más candidatos/as del número fijado. No serán entrevistados/as aquellos que dentro del número de candidatos para ser entrevistados/as, y que atendiendo a la puntuación obtenidas en la baremación y sumando la máxima otorgada a la entrevista no superarían al candidato/a de mayor puntuación.

Teniendo en cuenta los puestos ofertados los aspectos a valorar serán tales como la actitud y aptitud para el desempeño del puesto, conocimiento del puesto y de los programas de Talleres de Empelo metodología de trabajo a utilizar en el puesto, conocimientos del mercado laboral trayectoria profesional, etc.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales, fijando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Los llamados a la entrevista deberán identificarse con documento oficial (DNI, Pasaporte o Carnet de conducir).

Se valorará la entrevista de **0 a 3 puntos** como máximo.

12.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

Una vez realizada la selección, la Comisión Mixta hará públicos los resultados y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate se seleccionará al candidato de que haya obtenido mayor puntuación en la baremación de méritos, si persistiera el empate, se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente**, antes de la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

13.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas provisionales de baremación en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, modificada por la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo TE

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
DIRECTOR	<ul style="list-style-type: none">• Duración: 6 meses• Jornada: Completa	<ul style="list-style-type: none">- <u>Titulación universitaria</u> Con un mínimo de 1 año de experiencia profesional en acciones desarrollo local y de formación-empleo.- <u>Capacitación docente:</u> Curso de Adaptación Pedagógica o máster en formación del profesorado, certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo, Curso de formador de formadores, o bien haber impartido un mínimo de 600 horas de formación ocupacional acreditada en los últimos 10 años en formación profesional ocupacional o del sistema educativo.
MONITOR DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	<ul style="list-style-type: none">• Duración: 6 meses• Jornada: Completa	<ul style="list-style-type: none">- <u>Titulación</u> de formación profesional de Grado Superior en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos y/o Gestión de Empresas agropecuarias o equivalente.- o <u>sin titulación,</u> Oficial Primera Jardínero con un mínimo de 3 años de experiencia profesional en la especialidad a desarrollar en el Taller de Empleo- <u>Capacitación docente:</u> CAP o máster en formación del profesorado, certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo, Curso de formador de formadores, o bien haber impartido un mínimo de 600 horas de formación ocupacional acreditada en los últimos 10 años en formación profesional ocupacional o del sistema educativo.

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales TE:

DIRECTOR/A	
Requisito: Anexo I	
1. TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1. Otra titulación universitaria distinta al requisito de acceso y relacionada con el puesto a desarrollar	1,5 pts.
1.2. Máster Universitario Oficial, Técnico Medio o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.	Máximo 1 punto en este sub-apartado <ul style="list-style-type: none"> • 0,15 pts por cada titulación/especialidad media • 0,33 pts por titulación superior/ especialidad. • Máster 1 punto (si contiene, al menos, tres especialidades)
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
2.1 Por mes de trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada en programas de desarrollo local.	<ul style="list-style-type: none"> • 0,10 pts/mes en trabajos de dirección en entidad pública • 0,05 pts/mes en trabajos de dirección en entidad privada
2.2 Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,10 pts/mes en trabajos de docencia en entidad pública • 0,05 pts/mes en trabajos de docencia en entidad privada
2.3 Por mes de trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> • 0,05 pts/mes en trabajos de docencia en entidad privada
3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 1 PUNTOS
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	0.001 pts/hora
3.2 Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE. (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	0,15 pts/100 horas
4. SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 0.50 PUNTOS
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 0.25 pts/ desempleado de menos de tres meses • 0,50 pts/ desempleado de más de 3 meses
5. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 0,50 PUNTOS
5.1 Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • 0,05 pts/100 horas de formación de interés para el puesto. • 0,10 pts/mes en trabajos de interés para el puesto
6. ENTREVISTA	MÁXIMO 3 PUNTOS

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

MONITOR/A DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	
Requisito: Anexo I	
1. TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1 Otras titulaciones académicas distintas al requisito de acceso y relacionadas con la especialidad del Taller de Empleo a impartir.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,50 ptos (por titulación igual a Ciclo Formativo de Grado Superior o Equivalente distinta pero relacionada con el puesto). ✓ 0,75 ptos (por titulación universitaria relacionada con la especialidad a impartir).
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
2.1 Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,25 ptos/mes en trabajos en entidad pública ✓ 0,15 ptos/mes en trabajos en entidad privada
2.2 Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialidad a desarrollar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,15 ptos/mes en trabajos en entidad pública ✓ 0,05 ptos/mes en trabajos en entidad privada
3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	✓ 0,25 ptos/100 horas de formación relacionada
3.2 Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas).	✓ 0,25 ptos/100 horas de formación relacionada
4. SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 1 PUNTO
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,50 ptos/ desempleado inscrito de 0 a 6 meses ✓ 1 pto desempleado inscrito de más de 6 meses
5. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTOS
5.1 Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,005 ptos/100 horas de formación de interés para el puesto ✓ 0,10 ptos/mes en trabajos de interés para el puesto
6. ENTREVISTA	MÁXIMO 3 PUNTOS

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE”

D/Dña: _____, con DNI nº _____, con domicilio en _____, calle _____, provincia de _____, y teléfonos de contacto _____,

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
 - Curriculum Vitae.
 - Titulación académica.
 - Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.
 - Certificado de vida laboral.
 - Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
 - Anexo IV. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
 - Anexo V. Autobarefacción
 - Otros: _____
3. La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía a:
 - Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
 - Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
 - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, en el puesto de:

- DIRECTOR/A
- MONITOR DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
(Marque una “X” en la casilla que proceda)

En _____, a _____ de _____ de 2015
(Firma)

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____,
_____, localidad: _____ (_____)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
 - Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
 - Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2015.
 - Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
 - Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de
 - Director
 - Monitor de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

(Marque una "X" en la casilla que proceda)

del TE MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE
- Que estoy en posesión del carnet de conducir B1 y coche propio.
 - Que dicho carnet de conducir está vigente en la actualidad y en mi posesión.
 - Que no ha recaído sobre mí ninguna sanción que implique la retirada del carnet de conducir, y que esté pendiente de cumplir.
 - Que tengo absoluta disponibilidad para viajar y para conducir.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____

ANEXO V
IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN
DIRECTOR

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____,
localidad: _____ (_____)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la siguiente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida en el Anexo II para el Puesto de **DIRECTOR** del Taller de Empleo "Manzanares Sostenible y Eficiente"

1. TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1 Otra titulación universitaria distinta al requisito de acceso y relacionada con el puesto a desarrollar	
1.2 Máster, Técnico Medio o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.	
SUBTOTAL	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
2.1 Por mes de trabajos en dirección, coordinación, gestión en entidad pública o privada en programas de desarrollo local.	
2.2 Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	
2.3 Por mes de trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar	
SUBTOTAL	
3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 1 PUNTOS
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	
3.2 Por cursos relacionados con la especialidad a desarrollar en el TE. (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	
SUBTOTAL	
4. SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 0.50 PUNTOS
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	
SUBTOTAL	
5. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 0,50 PUNTOS
5.1 Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	
SUBTOTAL	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____

ANEXO V
IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN
MONITOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

D/D^a _____, con DNI nº _____,
 con domicilio en _____, C/ _____ nº _____,
 localidad: _____ (_____)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la siguiente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida en el Anexo II para el Puesto de **MONITOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES** del Taller de Empleo "Manzanares Sostenible y Eficiente".

1. TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1 Otras titulaciones académicas distintas al requisito de acceso y relacionadas con la especialidad del Taller de Empleo a impartir.	
SUBTOTAL	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
2.1 Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	
2.2 Por mes trabajado en entidad pública o privada en la especialidad a desarrollar.	
SUBTOTAL	
3. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	
3.2 Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas).	
SUBTOTAL	
4. SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 1 PUNTO
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	
SUBTOTAL	
5. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTOS
5.1 Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	
SUBTOTAL	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: _____